

Para dar cumplimiento al apartado 21 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

### RESUELVO

1.º Hacer pública la firma de Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos que se indican en el Anexo y para los Proyectos que se nombran.

2.º Las correspondientes estipulaciones de cada Convenio recogen el Objeto de la intervención, las obligaciones y aportaciones económicas de las partes, la forma de justificación de las inversiones, la supervisión y control de la actuación, la vigencia de las mismas y la composición de la correspondiente Comisión de Seguimiento.

Granada, 1 de julio de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto-Barrero.

### ANEXO:

Ayuntamiento	Programa	Cuantía		
		Ministerio Asuntos Sociales	Consejería AA.SS. + Ayuntamiento	Total
GUADAHORTUNA	INTERVENCION CON INFANCIA DE ALTO RIESGO.	5.000.000	3.333.333	8.333.333
IZNALLOZ	INTERVENCION COMUNITARIA CON INFANCIA DE ALTO RIESGO.	4.000.000	2.666.667	6.666.667
PINOS PUENTE	INTERVENCION SOCIAL CON FAMILIA E INFANCIA.	5.000.000	3.333.333	8.333.333
ÁTARFE	ACTUACION MUNICIPAL SOCIO - COMUNITARIA DIRECTA CON LAS FAMILIAS.	4.000.000	2.666.667	6.666.667

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación a lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley de 30 de diciembre de 1993, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hace pública la relación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que realicen actividades en materia de atención a menores, al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 4 de 13.1.94), por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1994.

Entidad	Modalidad	Importe
Ayuntamiento de Vera	Programas y Actividades	1.000.000
Ayuntamiento de Pulpí	" "	500.000
Ayuntamiento de Níjar	" "	1.000.000
Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	" "	500.000
Ayuntamiento de Berja	" "	1.305.000
Asociación de Mujeres «La Aldeilla»	" "	4.098.480
Asociación «Mensajeros de la Paz»	Equipamiento de Centros	490.172
Hogar Nazaret	" "	100.000

Almería, 7 de julio de 1994.- El Delegado, José Enrique Arriola Arriola.

RESOLUCION de 11 de julio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (B.O.J.A. núm. 4 de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de julio de 1994.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

### ANEXO

Expediente: 34F014X330/1.  
Beneficiario: Unión Sindical Obrera (U.S.O.).  
Importe: 2.500.000 ptas.  
Objeto: «Creación de Oficinas de Información y Asesoramiento a inmigrantes en Huelva y Málaga».

Expediente: 34F014X330/45.  
Beneficiario: Asociación «Cacheu Guinea Bissau».  
Importe: 1.000.000 ptas.  
Objeto: «Programa de Integración Social del Inmigrante».

Expediente: 34F014X330/52.  
Beneficiario: Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz.  
Importe: 1.500.000 ptas.

Objeto: «Elaboración de una guía didáctica de apoyo a la educación para el desarrollo y la prevención de actitudes racistas y xenófobas».

*RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de migraciones.*

Mediante la Orden de 3 de enero de 1994 (B.O.J.A. núm. 4 de 13 de enero de 1994), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de Migraciones.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21.º, 5.º de la Ley 9/93 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 19 de julio de 1994.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

#### ANEXO

Núm. alternativo expediente: 14F014X351.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vva. de la Reina (Jaén).  
Importe: 200.000 ptas.

Objeto: II Jornada Conviv. Emig. Romería Sta. Potenciana.

Núm. alternativo expediente: 14F014X322.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).  
Importe: 665.000 ptas.

Objeto: Activ. Cult. dirigidas a emigrantes andaluces.

Núm. alternativo expediente: 14F014X331.

Beneficiario: Ayunto. de Cazalla de la Sierra (Sevilla).  
Importe: 550.000 ptas.

Objeto: Activ. Cult. dirigidas a emigrantes andaluces.

Núm. alternativo expediente: 14F014X332.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla).  
Importe: 300.000 ptas.

Objeto: Activ. Cult. dirigidas a emigrantes andaluces.

Núm. alternativo expediente: 14F014X333.

Beneficiario: Ayuntamiento de Velefique (Almería).  
Importe: 200.000 ptas.

Objeto: Celebración Día del Emigrante.

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 29 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas, empresas, familias e instituciones sin fines de lucro.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80 de 25.9.90), artículo 4.º 2 y de la Orden de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 32 de 30.3.93), Apartado Segundo, Punto 3, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las entidades y personas físicas que a continuación se relacionan con la expresión de las cantidades concedidas.

Beneficiario: D. Francisco García Velasco -Castro del Río.

Subvención: 100.000 ptas.

Actividad: IV Certamen de Literatura «Ategua».

Beneficiario: Casa de Galicia -Córdoba-.

Subvención: 150.000 ptas.

Actividad: IV Certamen de Poesía «Rosalia de Castro».

Beneficiario: D.º M.º Luisa Aguilar Mejías -Priego de Córdoba-.

Subvención: 100.000 ptas.

Actividad: XI Certamen Escolar Literatura «Angel Carrillo».

Beneficiario: Asociación Provincial de Cronistas Oficiales -Córdoba-.

Subvención: 100.000 ptas.

Actividad: XXV Reunión Anual de Cronistas Oficiales.

Beneficiario: Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa -Córdoba-.

Subvención: 500.000 ptas.

Actividad: Boletín del Cincuenta Aniversario.

Córdoba, 29 de abril de 1994.- El Delegado, Diego Ruiz Alcubilla.

*RESOLUCION de 25 de junio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que goza el Castillo, en Vélez de Benaudalla (Granada), a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley que se cita.*

Mediante Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles, todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, estableciendo en su artículo 4.º que se proceda a redactar un inventario documental y gráfico lo más detallado posible, de los castillos existentes en España.

La disposición adicional 2.º de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece que se consideran de Interés Cultural y quedan sometidas al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, antes reseñado, 571/1963 y 499/1973.

El Castillo situado en Vélez de Benaudalla (Granada), es parte integrante de una fortaleza militar y como tal fue incluido en el inventario más arriba referenciado y publicado en el Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo. España. Monumentos de Arquitectura Militar. Madrid, 1968.

Posteriormente por Resolución de 13 de octubre de 1980 (B.O.E. 3.12.80), de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos se incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Castillo de Vélez de Benaudalla (Granada).

Considerando que dicho Castillo, posee ya la condición de Bien de Interés Cultural al estar afectado por lo establecido en la disposición adicional 2.º de la Ley 16/1985 antes aludida, resulta innecesario continuar con la tramitación del expediente incoado en 13 de octubre de 1980 para el mismo fin.

En consecuencia, vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General, resuelve dejar sin efecto dicha Resolución.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 25 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.